

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2017

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos MARÍA PILAR PINTOR ALONSO		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada 02-12-2018	Fecha de presentación de la credencial 19-12-2018	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida CÁDIZ

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN CONJUNTA
--------------------------------------	-----------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		56.137'97
Retribuciones en especie. Importe íntegro		
Total ingresos computables		56.137'97
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.880'96	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.880'96	
Rendimiento neto		51.257'01
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido		51.257'01

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros.....	0'24
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	0'24
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	0'24
Suma de rendimiento de capital mobiliario.....	152'05

G BASE IMPONIBLE GENERAL 51.257'01

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 287'49

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 10.483'80

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 10.215'25

K CUOTA DIFERENCIAL 268'55

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN 268'55